



La Audiencia Nacional ordena la detención del concejal Joan Coma para trasladarlo a Madrid

DIRECTA.CAT :: 27/12/2016

Un ex policía franquista tras la detención del concejal de Vic Joan Coma

El edil de Vic de la CUP se encontraba en la sede consistorial de la capital de Osona cuando una dotación de los Mossos lo ha detenido para entregarlo a la Guardia Civil

El concejal de Vic Joan Coma ha sido detenido a las once de la mañana frente a las dependencias municipales. Una dotación de Mossos lo ha ido a buscar a las puertas del Ayuntamiento de Osona, con una orden de búsqueda y captura del juzgado central de instrucción 2 de la Audiencia Nacional española. En el momento de la detención Coma ha twitteado este mensaje: “El Estado español me detiene. Aprovechamos todo lo que nos une para hacerle frente colectivamente. Un abrazo a todos, de corazón. Amor eterno”. Un coche patrulla sin logotipos se lo ha llevado ante una decena de personas. Como ha levantado el puño antes de entrar en la parte trasera del vehículo.

Fuentes judiciales consultadas por la Directa han confirmado que una patrulla de la policía catalana la está trasladando hasta la macrocaserna de la Guardia Civil de San Andrés de la Barca, donde será traspasado a un vehículo de la Guardia Civil para continuar el viaje hasta Madrid. Está previsto que mañana por la mañana pase a disposición judicial y preste declaración ante el juez Ismael Moreno, acusado de un presunto delito de sedición.

Pocos minutos después de la detención el movimiento 30/03 ha hecho público un vídeo con la voz de Joan Coma donde explica que está siendo trasladado a Madrid y hace un llamamiento a la movilización. “Ahora mismo me están trasladando a Madrid contra mi voluntad (...) Miro por los cristales y veo a todas las entidades, colectivos y personas que desde el primer momento nos han acompañado en este proceso, gracias por toda la fuerza de estos días. Me haga sentido libre y sin miedo, también ahora detenido ...”, son las primeras palabras de un mensaje que finaliza con un llamamiento a la celebración del referéndum. Se han convocado concentraciones hoy a las ocho de la tarde ante los ayuntamientos.

<https://directa.cat/laudiencia-nacional-ordena-detencio-del-regidor-joan-coma-traslladar-lo-madrid>

Un ex policía franquista tras la detención del concejal de Vic Joan Coma

El juez de la Audiencia Nacional española Ismael Moreno carga en los hombros varios casos polémicos. Tras ser policía, el magistrado archivó el caso ‘Naparra’ y ordenó prisión preventiva contra los titiriteros de Madrid. Mientras fue policía, entre 1974 hasta 1983,

aprovechó para licenciarse en Derecho

El juez de la Audiencia Nacional española Ismael Moreno ha ordenado la detención del concejal de Vic [Joan Coma Roura](#) , investigado por un presunto delito de incitación a la sedición, por unas palabras en el pleno del Ayuntamiento en el que se aprobó una moción de apoyo a la declaración de ruptura del Parlamento del 9 de noviembre de 2015. Desde 1988, el magistrado más veterano del tribunal español carga en los hombros varios casos polémicos, el más reciente: haber encarcelado preventivamente y sin fianza a los dos titiriteros acusados de enaltecimiento del terrorismo para representar la obra *Don Cristóbal y la Bruja* en Madrid . Antes de ser juez, sin embargo, fue inspector del Cuerpo Superior de Policía franquista desde 1974 hasta 1983, años durante los cuales también aprovechó para licenciarse en Derecho y así acabar en la Audiencia Nacional española.

Actualmente, el magistrado Moreno del juzgado central de instrucción número 2 también investiga los municipios catalanes que aprobaron mociones de apoyo a la resolución independentista del 9-N en el Parlamento de Cataluña. En marzo, algunos consistorios comenzaron a recibir requerimientos de la Audiencia Nacional española y, a instancias del Minsiteri Público, Moreno ordenó a la Guardia Civil, la Policía Nacional española y el Mossos, un informe sobre la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI), la Asociación Catalana de Municipios (ACM) y la Asamblea Nacional Catalana (ACN), que considera “impulsoras y promotoras” de las mociones.

El magistrado Moreno también investiga los municipios catalanes que aprobaron mociones de apoyo a la resolución independentista del 9-N en el Parlamento de Cataluña

Rebobinando atrás, pero también en el ámbito catalán, Moreno decretó prisión provisional para el independentista Carles Castellanos en 1988, acusado de suministrar pólvora a Terra Lliure. Después de sufrir la aplicación de la ley antiterrorista y denunciar torturas, Castellanos ingresó en Alcalá-Meco hasta enero de 1989, pero, finalmente, unos meses después, queda en libertad sin cargos.

Más recientemente, en 2012, el juez rechazó investigar el caso Urdangarín desde la Audiencia Nacional española al considerar que ni la cifra ni los delito afectaban al “desarrollo de la economía nacional”.

En el ámbito internacional, el juez archivó el caso de los vuelos ilegales de la CIA que, supuestamente, entre otros lugares, hicieron escala en el aeropuerto de Mallorca. El auto de 2014 argumenta que no fue posible rastrear las verdaderas identidades de los agentes estadounidenses que viajaban, pero además, exculpa a los altos cargo españoles de Exterior, Defensa y Presidencia acusados de complicidad, aunque incluso un informe del Consejo de Europa calificó de inverosímil que los gobiernos desconozcan los vuelos.

El caso Naparra

En 2004, Isamel Moreno archivó el procedimiento para la desaparición de José Miguel Etxeberria, conocido como caso *Naparra* . El juez acatar el informe de Fiscalía que pedía el archivo, argumentando que sólo se trataba de una “supuesta desaparición”. Ahora, ante [nuevos datos](#) sobre el lugar donde podrían encontrarse los restos, en octubre pasado, el abogado Iñigo Iruin solicitó la reapertura del caso en la Audiencia Nacional española, y

Moreno, el mismo juez que el archivó, se ha visto obligado a reabrirlo.

En 2004, Isamel Moreno archivó el procedimiento para la desaparición de José Miguel Etxebarria, conocido como caso 'Naparra'

José Miguel Etxebarria desapareció en 1980 en Iparralde, cuando sólo tenía 22 años. Supuestamente, el Batallón Vasco Español -organización de extrema derecha ligada a los aparatos del Estado español- reivindicó su secuestro y su muerte mediante cinco llamadas a diferentes medios de comunicación. En 1999 se abrió un procedimiento, que el juez Moreno archivó precisamente cuando la acusación particular había solicitado la declaración de personas clave en el terrorismo de Estado como el general Saenz de Santamaría, el comisario Manuel Ballesteros, el policía González Pacheco, alias Billy el Niño, el Secretario para la Seguridad del Estado José Luis Fernández Dopico o el mercenario del Batallón Vasco Español Gilber Perret.

También en el País Vasco, pero hace un año, Moreno se negó a tipificar de terrorismo unos ataques contra placas y recordatorios de la represión franquista, así como amenazas, por parte de miembros del grupo de extrema derecha Falange y Tradición, a diferencia del que había hecho la juez de Pamplona Mari Paz Benito. Finalmente, condenó a dos años y un año y medio de prisión a tres de los acusados: José Ignacio Irusta, Javier López Monreal y Borja Pérez Illera. La sentencia les reconoce como autores de los hechos, pero rechaza tildarlos de ataques terroristas y, por tanto, rebaja peitició Fiscal de siete años y la de las acusaciones particulares que eran de entre diez y 48. Así pues, los condenados evitaron la cárcel.

<https://directa.cat/un-expolicia-franquista-rere-detencio-del-regidor-de-vic-joan-coma>

<https://ppcc.lahaine.org/la-audiencia-nacional-ordena-la>